DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16336
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379017

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE:** **Sra. Martha Alejandra Villalba Contreras**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de junio de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Finca Santa Isabel Sector Rincón Grande Vereda Los Soches	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X: 98679.38 Y: 86728.41			
SECTOR CATASTRAL:	102310 - El Bosque Sur Oriental Rural I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		50 m²			
UPR:	03 – Río Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2			
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0156LKJZ	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-41473			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se ubica en zona rural de la Localidad de Usme, en el Sector Catastral El Bosque Sur Oriental Rural I de la Localidad de Usme. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, el predio evaluado presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

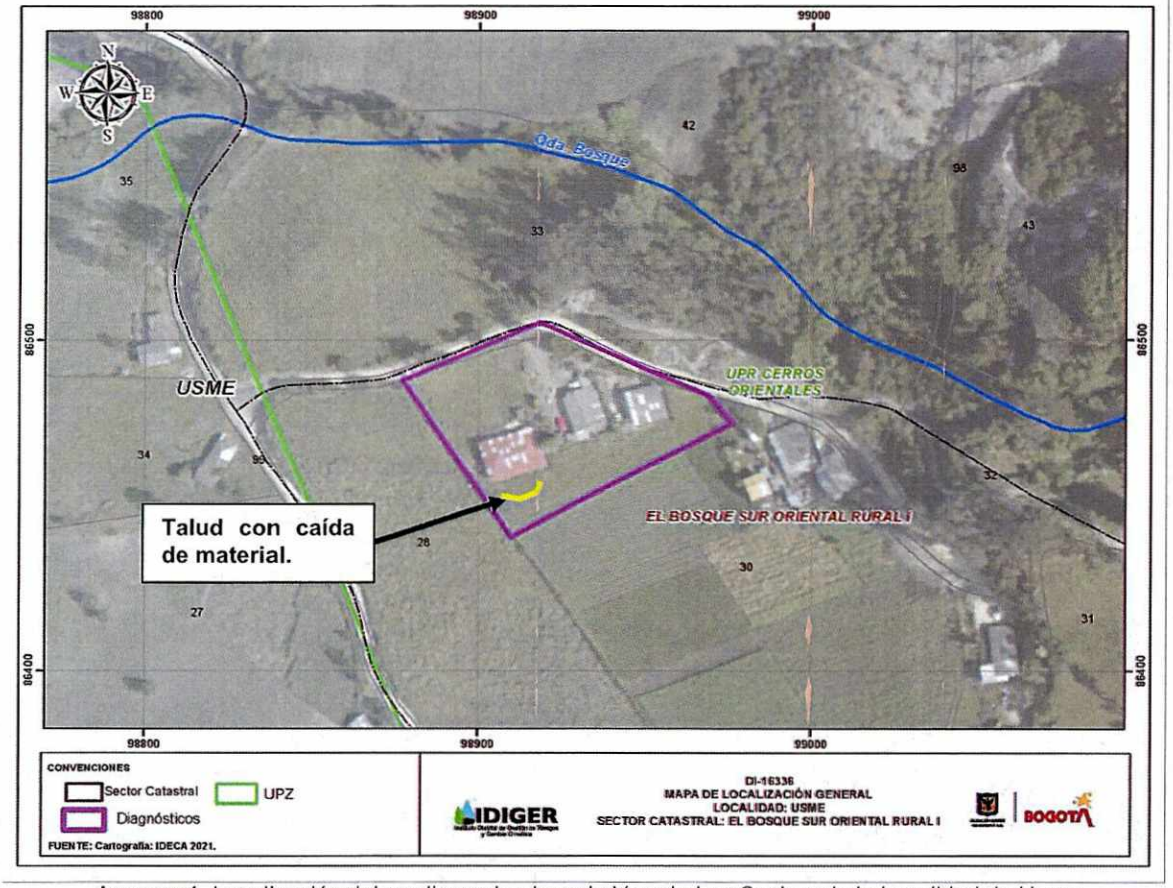

Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Vereda Los Soches de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se ubica una vivienda rural en torno a laderas de pendiente media y alta y taludes de corte en suelo natural.

La vivienda consta de un nivel y se encuentra construida en mampostería simple con recubrimiento en pañete, placa de contrapiso en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento. Hacia el costado sur oriental de la vivienda se encuentra una ladera en suelo natural formado por arcillolitas, areniscas y areniscas arcillosas, de aproximadamente 6 m de altura, de pendiente entre media y alta. En la parte baja de la ladera existe un talud de corte vertical de aproximadamente 1,5 m de altura posiblemente realizado para la adecuación y el emplazamiento de la vivienda, distanciado de la misma, en aproximadamente 80cm. Entre la vivienda y el talud existe una zanja improvisada para la evacuación de la escorrentía superficial (Ver foto 1).

Se presenta un movimiento local en la ladera, en la parte alta del talud de corte, que involucra un volumen aproximado de 20m^3 de suelo natural, que se deposita en la parte baja, junto a la vivienda, sin comprometer la estabilidad de esta (Ver fotos 2 y 3).

Se hace evaluación al interior de la vivienda, observando algunas manchas de humedad en el muro de cerramiento del costado posterior (Ver foto 4), así como algunas fisuras no asociadas al movimiento en masa de la zona posterior, de hasta 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura en muros divisorios.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del suelo.
- Falta de medidas para el manejo del drenaje.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Zona posterior de predio evaluado.



Foto 2 Escarpe en ladera de la zona posterior.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Material depositado en zona posterior.



Foto 4. Humedades en muro de cerramiento posterior.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los lotes evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Finca Santa Isabel Sector Rincón Grande Vereda Los Soches	Martha Alejandra Villalba Contreras	Mampostería simple.	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de material de la ladera colindante por el costado posterior al predio evaluado correspondiente a la Finca Santa Isabel Sector Rincón Grande Vereda Los Soches en la Localidad de Usme.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en la Finca Santa Isabel Sector Rincón Grande Vereda Los Soches en la Localidad de Usme, el día 21 de junio de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Finca Santa Isabel Sector Rincón Grande Vereda Los Soches en la Localidad de Usme no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material desde la ladera posterior. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en la Finca Santa Isabel Sector Rincón Grande Vereda Los Soches en la Localidad de Usme, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el fin de garantizar la estabilidad de la ladera; medidas que deben incluir tanto medidas de contención sobre la ladera como obras para el manejo del drenaje.

- A la Alcaldía Local de Usme, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ **Nombre: Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071